



SS 29650

Administración

**AUTORIZA PAGO DE FACTURAS A LA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR POR LAS
PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL QUE SE
INDICAN.**

SANTIAGO, 15 SEP 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 855

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en el artículo 3°, letra e), del DFL N° 7.912 de 1927, del Ministerio del Interior que organiza las Secretarías de Estado; en la Ley N° 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo N° 60, de 2011, que nombró a don Cristian Bowen Garfias como Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Resolución Exenta N° 6793 de 2013, que creó el Departamento Diario Oficial, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 253 de 2016 que aprobó el Plan de Compras; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 48 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que deberán publicarse en el Diario Oficial, entre otros actos administrativos, aquéllos que contengan normas de general aplicación o que miren al interés general, aquéllos que interesen a un número indeterminado de personas y aquéllos respecto de los cuales la ley ordenare especialmente este trámite.

2. Que, por aplicación de la norma citada, la Subsecretaría de Transportes debe publicar permanentemente mediante la inserción en el Diario Oficial de la República de Chile, diversos actos administrativos, para que éstos se tengan por auténticos y oficialmente notificados.

3. Que, mediante Resolución Exenta N° 6793, de 20 de agosto de 2013, se creó el Departamento Diario Oficial, dependiente de la División Jurídica de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que es responsable de la prestación de los servicios de edición y publicación del Diario Oficial de la República de Chile, bajo el R.U.T. N° 60.501.000-8, de la Subsecretaría del Interior.



4. Que, de acuerdo a lo solicitado en el Memorándum N° 104 de 2016, de la Encargada de la Unidad de Logística, del Departamento Administrativo de esta Subsecretaría, se solicitó el pago de las facturas que se detallan más abajo, correspondiente a los servicios de publicación que se indican en cada caso:

- **Factura N° 26697** de 16/08/2016, por la suma de \$370.816.- (trescientos setenta mil ochocientos dieciséis pesos), I.V.A. incluido, recibida en la Oficina de Partes de esta Subsecretaría, el 23 de agosto de la presente anualidad, por la publicación del extracto de la Resolución Exenta N° 3260 de 22 de junio de 2016, extracto de la Resolución Exenta N° 3285, de 24 de junio de 2016, extracto de las Resoluciones Exentas N° 3286 y 3287, ambas de 25 de junio de 2016 y extracto de la Resolución Exenta N° 3290, de 27 de junio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, publicados el 1° de agosto de 2016.
- **Factura N° 26763** de 16/08/2016, por la suma de \$78.897.- (setenta y ocho mil ochocientos noventa y siete pesos), I.V.A. incluido, recibida en la Oficina de Partes de esta Subsecretaría, el 23 de agosto de la presente anualidad, por la publicación del extracto de la Resolución Exenta N° 3288, de 26 de junio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, publicado el 2 de agosto de 2016.
- **Factura N° 26764** de 16/08/2016, por la suma de \$94.676.- (noventa y cuatro mil seiscientos setenta y seis pesos), I.V.A. incluido, recibida en la Oficina de Partes de esta Subsecretaría, el 23 de agosto de la presente anualidad, por la publicación de la Resolución Exenta N° 492, de 6 de julio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Arica y Parinacota, publicada el 2 de agosto de 2016.
- **Factura N° 26769** de 16/08/2016, por la suma de \$35.504.- (treinta y cinco mil quinientos cuatro pesos), I.V.A. incluido, recibida en la Oficina de Partes de esta Subsecretaría, el 23 de agosto de la presente anualidad, por la publicación del extracto de la Resolución Exenta N° 901, de 4 de julio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, publicado el 2 de agosto de 2016.
- **Factura N° 26770** de 16/08/2016, por la suma de \$27.614.- (veintisiete mil seiscientos catorce pesos), I.V.A. incluido, recibida en la Oficina de Partes de esta Subsecretaría, el 23 de agosto de la presente anualidad, por la publicación del extracto de la Resolución Exenta N° 554, de 4 de julio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, publicado el 2 de agosto de 2016.
- **Factura N° 26771** de 16/08/2016, por la suma de \$23.669.- (veintitrés mil seiscientos sesenta y nueve pesos), I.V.A. incluido, recibida en la Oficina de Partes de esta Subsecretaría, el 23 de agosto de la presente anualidad, por la publicación del extracto de la Resolución Exenta N° 555, de 4 de julio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, publicado el 2 de agosto de 2016.
- **Factura N° 26772** de 16/08/2016, por la suma de \$27.614.- (veintisiete mil seiscientos catorce pesos), I.V.A. incluido, recibida en la Oficina de Partes de esta Subsecretaría, el 23 de agosto de la presente anualidad, por la publicación del extracto de la Resolución Exenta N° 765, de 6 de julio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, publicado el 2 de agosto de 2016.

5. Que, las publicaciones singularizadas en el considerando anterior fueron requeridas mediante los memorando N°s 234, 239, 238, 240, 241 y 237 de la Oficina de Partes, refrendadas con los ID 133971, 133969, 133968, 133972, 133973 y 133970 del Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.



6. Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder al pago de las publicaciones efectuadas.

1º. AUTORIZÁSE el pago a la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T.: 60.501.000-8**, de la suma total de \$658.790.- (seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa pesos), I.V.A. incluido, por concepto de las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, que se singularizan en la parte considerativa del presente acto administrativo.

3º. IMPÚTESE el monto total de \$658.790.- (seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa pesos), I.V.A. incluido, correspondiente al pago de las facturas N°s 26697, 26763, 26764, 26769, 26770, 26771 y 26772, al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de consumo", Ítem 07 "Publicidad y difusión", Asignación 001 "Servicios de Publicidad", del Programa 01, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Transportes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DISTRIBUCION:

- Depto. Administrativo
- Unidad de Compras
- Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 652.790
ID Sigte	—
Imputación	19.01.01.22.07.001
Presupuesto	\$ 127.089.536
Acumulado	\$ 122.250.290
Disponibilidad	\$ 4.839.246
Responsable	JC
Fecha	08-09-2016

